



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

Pág.1

EXPTE. N°: 0007371/2009

CORDOBA, 23 MAR 2009

VISTO: Que con fecha 31 de marzo del corriente año vencen las designaciones interinas de los **Profesores Asociado de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (106)**, de la Carrera de Comunicación Social, de la Escuela de Ciencias de la Información, que se mencionan en la presente Resolución y en cargos aún no provistos por concurso.

CONSIDERANDO:

- Que es menester asegurar la continuidad de las actividades docentes que se desarrollan en la Escuela de Ciencias de la Información;
- Que en razón de la cantidad de alumnos matriculados y la insuficiente planta docente con que cuenta la Escuela de Ciencias de la Información, es necesario recurrir a la extensión de funciones de los Docentes designados en cargos con dedicación semi exclusiva, en asignaturas cuatrimestrales, para garantizar el dictado de materias y seminarios.
- Que las designaciones fueron puestas a consideración y aprobadas por el Honorable Consejo Consultivo, de la Escuela de Ciencias de la Información;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

Art. 1º: Designar al siguiente personal docente de la Escuela de Ciencias de la Información en cargos de **Profesor Asociado Dedicación Semi Exclusiva, Còd. (106)**, en las asignaturas que a continuación se mencionan, a partir del 1 de Abril de 2009 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2010 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes.

BRUNETTI Paulina, Legajo 26.613, Cátedra Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica –Area Lengua.

Art. 2º: El personal designado por el Art. 1º, de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, Nº: 12/58 (t.o. 1990).

Art. 3º: Protocolícese, Comuníquese y dése copia a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal a sus efectos.



RESOLUCION N°:

244

Córdoba, 08/04/09

Por Res. del H.C.D.N: 115 de fecha 1 de abril de 2009, se aprueba.